

DENOMINACION DEL PUESTO: JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (JHD)	
AGRUPAMIENTO: TC - PF	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL CUTRAL CO	COMPLEJIDAD: VI
DEPENDENCIA: REGION SANITARIA DE LA COMARCA	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE	
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Garantizar una atención de enfermería segura, eficiente y de calidad, mediante la adecuada organización, supervisión y desarrollo del personal, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al bienestar de los pacientes.	
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el periodo de gestión en el Proceso de Gestión de Cuidado principalmente. 2. Planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos financieros, humanos y materiales con la intención de cumplir eficazmente los objetivos de la institución. 3. Crear herramientas para el seguimiento y monitoreo de los cuidados que aseguren la continuidad asistencial de los pacientes, proporcionando cuidados eficientes y de calidad. 4. Planifica, supervisa y evalúa las actividades, tareas procesos realizados por el personal de Enfermería a cargo. 5. Elaborar normas y manuales de procedimientos (POE). 6. Garantizar el cumplimiento de las normas, planifica y participa en la gestión de Educación Permanente en Servicio (E.P.S) y en inducción del personal de nuevo ingreso. 7. Implementar Instrumentos de valoración y medición de Indicadores de Calidad. 8. Liderar e integrar el equipo de gestores de cuidado enfermero de su sector, a efectos de identificar y tratar problemas del Cuidado, proponiendo procesos de mejoras que disminuya los riesgos de los mismos 9. Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad del cuidado enfermero utilizando la Educación Permanente en Servicio como estrategia. 9. Promover estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Procesos de Atención de Enfermería (PAE) 10. Establecer estrategias que garanticen el cumplimiento de los derechos del paciente (Ley 2611). 11. Colaborar en el Desarrollo del capital humano, guiar hacia los perfiles profesionales requeridos; 12. promover procesos de intervenciones de Atención que garanticen la adecuada aplicación de técnicas y procedimientos en de Enfermería; promoviendo la capacitación continua; supervisando procesos de inducciones. 13. Liderar los procesos de: mentorización y permanencia del capital humano en los sectores dependientes. 14. Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento del autodesarrollo de las competencias propias para la Gestión. 15. Realizar informes de los productos e insumos utilizados, evaluando la calidad de los mismos. 16. Incentivar la Investigación, relacionados con los cuidados centrados en el paciente y familia. 17. Evaluar los riesgos ambientales para el paciente durante su internación. Implementar las técnicas según las Guías del Manual de Procedimientos de Control de Infecciones en la atención directa de los pacientes internados 18. Participar en la decisión de la refuncionalización de los espacios en su sector. 19. Coordinar con áreas pertinentes e Intervenir en las decisiones sobre la distribución de agentes en situaciones especiales. 20. Se encarga de la distribución eficiente del recurso humano a su cargo; con criterio de igualdad y eficiencia. 	

21. Categorizar pacientes por complejidad, cuidados y llevar datos estadísticos
22. Trabajar en conjunto con otros servicios del hospital, y coordinaciones regionales; en pos de la mejora continua;
23. Realizar el trabajo coordinado en conjunto con la Administración, Dirección del Hospital, y la Jefatura Regional; respetando los lineamientos del plan de salud vigente
24. Atender las necesidades y temas priorizados de la Región.

REQUISITOS DEL PUESTO

Formación académica y conocimientos técnicos

- Poseer Título de Tecnicatura o Licenciatura en enfermería, otorgado por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de 6 meses para realizarla. **(Excluyente)**
- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente. **(Excluyente)**
- Matrícula profesional vigente en la Provincia de Neuquén. **(Excluyente)**

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia en el puesto	1 año	Preferente	
Competencias	Comportamiento Esperado		
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.	Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.		
Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con las/los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.	Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.		

<p>Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>
<p>Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. La habilidad para fijar objetivos, el seguimiento de dichos objetivos y la capacidad de dar feedback, integrando las opiniones de las/los demás. Establecer claramente directivas, fijar objetivos, prioridades y comunicarlas. Motivar e inspirar confianza. Manejar el cambio para asegurar competitividad y efectividad a largo plazo. Plantear abiertamente los conflictos para optimizar la calidad de las decisiones y la efectividad de la organización.</p>	<p>Orienta la acción de su grupo en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios. Fija objetivos, realiza su seguimiento y da feedback sobre su avance integrando las opiniones de las/los diferentes integrantes. Puede fijar objetivos que el grupo acepta realizando un adecuado seguimiento de lo encomendado.</p>
<p>Bonificaciones</p>	
<p>Las especificadas en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente</p>	